

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocados mediante Resolución de 14 de septiembre de 2021 (modificada por Resolución de 2 de noviembre de 2021).

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición

Especialidad

0597031 EDUCACION INFANTIL

TABLA DE CONTENIDO

Primera prueba	2
Parte A: Prueba práctica	2
Resolución técnica de cuestiones prácticas	2
Habilidades y competencias para el desarrollo de la función docente	2
Parte B: Tema teórico	3
Presentación del tema	3
Contenidos	3
Conclusiones	3
Exposición	3
Material para la realización de la primera prueba	4
Segunda prueba	4
Programación didáctica	4
Presentación de la Programación Didáctica	4
Exposición y defensa oral de la Programación Didáctica	5
Unidad didáctica	6
Presentación: justificación y contenidos.....	6
Actividades de enseñanza/aprendizaje	6
Metodología y recursos didácticos	6
Medidas de refuerzo y atención a la diversidad	7
Evaluación	7
Exposición	7
Material para la realización de la segunda prueba	7
Criterios de penalización	8

PRIMERA PRUEBA

Los tribunales valorarán esta prueba del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**. La calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la parte A y la parte B, que solo será calculada cuando la puntuación obtenida en cada una de dichas partes sea igual o superior a 1,25 puntos. Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una calificación igual o superior a cinco puntos. (Apartado 8.1. de las bases de la Resolución de 14 de septiembre de 2021).

Parte A: Prueba práctica

<i>Puntuación máxima parte A</i>	5 puntos
<i>Puntuación mínima parte A</i>	1,25 puntos

Resolución técnica de cuestiones prácticas

Conocimientos propios de la especialidad

Valorar el rigor conceptual, científico y epistemológico de las cuestiones planteadas.

Conocimientos metodológicos y didácticos relacionados con el temario y/o el currículo vigente para su aplicación en el aula, en relación con las cuestiones planteadas.

Exposición fundamentada de los aspectos teóricos, haciendo referencia a bases normativas y fundamentos científicos, pedagógicos y psicológicos que le sean de aplicación.

Actualización, innovación y profundidad de los contenidos expuestos.

<i>Puntuación máxima subapartado</i>	2 puntos
--------------------------------------	----------

Habilidades y competencias para el desarrollo de la función docente

Valorar la aplicación, programación y puesta en práctica de conceptos relacionados con los conocimientos propios de la especialidad y el currículo vigente y la capacidad de integración de las cuestiones prácticas planteadas en la realidad de un centro educativo atendiendo a las siguientes dimensiones:

Capacidad de análisis, toma de decisiones y crítica.

Disposición a la innovación, creatividad e iniciativa.

Atención a la diversidad.

Transversalidad de aprendizajes.

Planificación, organización y trabajo en equipo.

Habilidades para la resolución de conflictos.

Capacidad de comunicación.

<i>Puntuación máxima subapartado</i>	3 puntos
--------------------------------------	----------

Parte B: Tema teórico

Puntuación máxima parte B 5 puntos

Puntuación mínima parte B 1,25 puntos

Presentación del tema

Valorar la capacidad del personal aspirante para hacer una introducción, presentación y justificación estructurada, coherente y original del tema elegido.

Introducción. Justificación del tema.

Priorización de contenidos: elementos básicos y secundarios.

Referencias bibliográficas y fuentes documentales.

Puntuación máxima subapartado 0,75 puntos

Contenidos

Valorar el rigor conceptual, científico y epistemológico del tema. Actualización, innovación y profundidad de los contenidos expuestos.

Exposición de todos los apartados del tema y vertebración de estos.

Exposición fundamentada de los aspectos teóricos básicos del tema.

Relación de los contenidos del tema con el currículo vigente.

Actualización e innovación de los contenidos.

Referencias bibliográficas y/o normativas pertinentes.

Puntuación máxima subapartado 3 puntos

Conclusiones

Valorar la capacidad de la persona aspirante para establecer conclusiones bien definidas como síntesis de lo tratado realizando aportaciones personales justificadas y argumentadas.

Puntuación máxima subapartado 0,75 puntos

Exposición.

Valorar la claridad, precisión y coherencia en la exposición y expresión de las ideas, argumentos, ...

Redacción de los apartados clara y coherente.

Riqueza léxica. Uso de lenguaje técnico.

Comunicabilidad y recursos dialécticos.

Fluidez en la lectura y claridad expresiva.

Puntuación máxima subapartado 0,5 puntos

Material para la realización de la primera prueba

Las personas aspirantes solo precisarán aportar bolígrafo o pluma de color azul o negro. Los folios y sobre serán aportados por el tribunal.

Nota

Tal y como establece el apartado 1.7 de la Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, *“no se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y el título del tema elegido”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2, *“los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura de este, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado”*.

En el apartado 7.2.1.1. establece *“finalizada esta prueba, los tribunales procederán al llamamiento del personal aspirante para realizar, en sesión pública, la lectura obligatoria del tema que ha desarrollado por escrito y, en su caso, de la prueba práctica”*. Para ello se tendrá en cuenta el aforo del aula.

SEGUNDA PRUEBA

Esta prueba se valorará globalmente **de cero a diez puntos**, debiendo alcanzar la persona aspirante, para su superación, una calificación igual o superior a cinco puntos.

El tribunal valorará en esta prueba el orden, la claridad y la coherencia en la exposición, así como la precisión terminológica, la riqueza léxica, la debida corrección ortográfica en la escritura y la adecuación terminológica a la normativa vigente (Apartado 8.2. de la Resolución de 14 de septiembre de 2021).

Programación didáctica

Puntuación máxima programación didáctica 5 puntos

Presentación de la Programación Didáctica

Valoración del contenido de la Programación Didáctica.

Referencias legales y encuadre normativo.

Coherencia entre la programación y sus unidades didácticas.

Puntuación máxima subapartado 0,75 puntos

Exposición y defensa oral de la Programación Didáctica

Puntuación máxima subapartado 4,25 puntos

Justificación y contextualización de la Programación Didáctica

Fundamentación psicopedagógica.

Enquadre normativo.

Contextualización a las peculiaridades del Centro y del alumnado.

Puntuación máxima subapartado 0,5 puntos

Objetivos

Formulación precisa y coherente.

Adecuación al contexto del Centro y del alumnado.

Puntuación máxima subapartado 0,5 puntos

Contenidos

Organización y secuenciación.

Coherencia con el nivel propuesto.

Contribución al desarrollo de las competencias.

Puntuación máxima subapartado 0,5 puntos

Proceso de evaluación

Formulación de criterios de evaluación.

Inclusión de indicadores de logro.

Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje.

Criterios de calificación.

Puntuación máxima subapartado 0,5 puntos

Metodología

Inclusión de principios y estrategias metodológicas.

Planteamiento de actividades, temporalización y agrupamientos.

Organización de espacios, materiales y recursos.

Puntuación máxima subapartado 0,75 puntos

Atención a la diversidad

Medidas de carácter organizativo en el aula.

Medidas y propuestas para el alumnado NEAE.

Otras medidas de apoyo y refuerzo.

Puntuación máxima subapartado 0,75 puntos

Exposición

Valorar la claridad, precisión y coherencia en la exposición y expresión de las ideas, argumentos, ... así como el dominio del idioma.

Exposición fluida, dinámica, clara y coherente.

Buena capacidad comunicativa y expositiva.

Rigor conceptual y científico. Uso adecuado del lenguaje técnico.

Riqueza y precisión terminológica y léxica.

Puntuación máxima subapartado 0,75 puntos

Unidad didáctica

Preparación y exposición de la Unidad Didáctica: Valoración del orden, la claridad y la coherencia de la exposición, así como la precisión terminológica y la riqueza léxica, la debida corrección ortográfica en la escritura y la adecuación terminológica a la normativa vigente.

Puntuación máxima unidad didáctica 5 puntos

Presentación: justificación y contenidos

Justificación de la unidad enmarcada en la programación, con contenidos basados en el currículo y apropiados para el nivel propuesto.

Puntuación máxima subapartado 0,5 puntos

Actividades de enseñanza/aprendizaje

Tipos de actividades programadas y su secuenciación.

Acordes con la propuesta de los contenidos programados.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

Metodología y recursos didácticos

Estrategias de enseñanza/aprendizaje.

Organización de espacios, tiempos y agrupamientos.

Materiales y recursos didácticos.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

Medidas de refuerzo y atención a la diversidad

Identificación de necesidades en función de los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
Planteamiento de respuestas educativas a las necesidades previstas.

Puntuación máxima subapartado 0,75 puntos

Evaluación

Inclusión de indicadores de logro.
Procedimientos e instrumentos de evaluación.
Explicitación de los momentos de evaluación.

Puntuación máxima subapartado 0,75 puntos

Exposición

Exposición fluida, dinámica, clara y coherente.
Buena capacidad comunicativa y expositiva. Corrección gramatical y sintáctica.
Uso adecuado del lenguaje técnico. Rigor conceptual y científico.
Riqueza y precisión terminológica y léxica.

Puntuación máxima subapartado 1 punto

Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el punto 8.2 de la Resolución de 14 de septiembre de 2021 (modificada por Resolución de 2 de noviembre de 2021), de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

Material para la realización de la segunda prueba

En el apartado 7.2.1.2.2. se determina para la exposición de la unidad didáctica *“se podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión a Internet; así como un guion o equivalente que deberá ser entregado al tribunal al término de la exposición. Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet será proporcionada por la persona aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba”* *“El mencionado guion podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima de una hoja tamaño DIN-A4 escrita a una sola cara”*

Nota

Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet serán proporcionados por el aspirante, quien será responsable de su manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La conexión y desconexión de dispositivos, así como la preparación del material, en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido.


En el apartado 7.2.1.2. de la Resolución de 14 de septiembre de 2021 (modificada por Resolución de 2 de noviembre de 2021) se establece *“El acto de entrega de la programación didáctica, es de*

asistencia obligatoria para todas las personas convocadas y tiene carácter personalísimo, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación”.

Igualmente, en el apartado 7.2.1.2.1 de la citada Resolución, se determina **“La persona aspirante que no presente la programación se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del procedimiento selectivo.”**

Criterios de penalización

1. Por **incumplimiento de cualquiera de los requisitos** establecidos en el apartado 7.2.1.2.1 de la Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo (BOPA 08/10/2021), para la Presentación de la Programación Didáctica, la puntuación será de 0 puntos.
2. Según se recoge en el apartado 7.2.1.2. de la citada Resolución, esta segunda prueba consiste en la **exposición y defensa** de la programación y de la unidad, y **no en su lectura literal**, por lo que, de darse este caso, la puntuación será de 0 puntos.

	GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2021	
Cuerpo 0597 MAESTROS	
Especialidad 0597031	
Tribunal número T01	